

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## Acta – Comité de Ética - N° 01/2023 – Reunión Ordinaria

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Ética, actualizado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 356/2022, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 para tratar el orden del día.

La nómina de los participantes de la reunión se incluye en el **ANEXO I**.

### Apertura

La apertura de la jornada está a cargo del Director de Planificación y Desarrollo, en representación de la Dirección General de Gabinete, como instancia encargada de coordinar la implementación del MECIP:2015 en la institución, quien agradece la presencia de los presentes y presenta la agenda a tratarse en la reunión.

### 1. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es presentar al Comité las actividades realizadas por el Equipo de Alto Desempeño de Ética en el periodo 2022. Además de designar Secretario y definir las acciones para el presente año.

### 2. Actividades realizadas

Se procede a leer el informe presentado por el Equipo de Alto Desempeño de Ética - EADE, a fin de conocer las actividades desarrolladas y el nivel de cumplimiento de las mismas.

Al respecto, cabe mencionar que el objetivo principal del Plan de Trabajo del EADE fue la revisión y/o ajuste del Código de Ética Institucional, aprobado en el 2019, como recomendación de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República – CGR. Se realizó un análisis sobre dicho código y se aprobó los ajustes propuestos por los presentes. Además, se presentó todas las evidencias documentales que respaldan el trabajo realizado por el equipo.

En tal sentido, una vez finalizada la presentación del informe, los miembros aprueban el documento y se deja constancia del total cumplimiento de las acciones establecidas.

Como siguiente punto se designa como secretario al Abg. Julio Fernández, quien, tomará nota de los temas tratados, de las propuestas, de las decisiones tomadas, verificará la asistencia, los quórums en cada reunión del Comité.

### 3. Próximas acciones a ejecutarse

- Aprobación por resolución, de la actualización del Equipo de Alto Desempeño de Ética para el periodo 2023 y la socialización correspondiente.
- Convocatoria a una próxima reunión a fin de elaborar el plan de trabajo 2023.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:00 horas del mismo día.

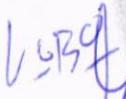
Abg. Julio Fernández Gutiérrez  
J.E.M.

Dr. Luis Morínigo Ganchi  
Director General  
Dirección General de Talento Humano  
JEM

Esc. Gladys Espínola  
Directora Gral. de Adm. y Finanzas  
J.E.M.

Abg. Ma. Gabriela Irím Elizeche  
Secretaria General

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 (RES. CGR Nº377/16)						
INFORME FINAL CON LOS LOGROS ALCANZADOS DEL PLAN DE TRABAJO – EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO DE ÉTICA					Versión: PT-EADE-01-2022	
COMPONENTE	PRINCIPIO	ACTIVIDAD	RESULTADO/PRODUCTO	FECHA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	INFORME FINAL CON LOS LOGROS ALCANZADOS
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>  L. Milciades A. Paredes Director de Planificación y Desarrollo	<b>Acuerdos y Compromisos Éticos</b>	Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética	Plan de trabajo para el periodo 2022	jul-dic 2022	Resolución que aprueba Plan de Trabajo	Resolución JEM/DGG/SG N° 423/2022, que aprueba el Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética
		Socialización del Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética	Plan de trabajo para el periodo 2022 socializado	jul-dic 2022	Memorándums - Actas de entrega - correos electrónicos	Memorándum DGG N° 139/2022, por el cual se socializa la Resolución JEM/DGG/SG N° 423/2022.
		Revisión y/o ajuste del Código de Ética vigente	Código de Ética revisado	jul-dic 2022	Resolución que aprueba la actualización del Código de Ética del JEM	Resolución JEM/DGG/SG N° 639/2022, que actualiza el Código de Ética, su Reglamentación y los Acuerdos y Compromisos Éticos
		Socialización del Código de Ética ajustado	Código de Ética aprobado socializado a todas las áreas	jul-dic 2022	Memorándums - Actas de entrega - correos electrónicos	Memorándum DGG N° 299/2022, por el cual se socializa la Resolución JEM/DGG/SG N° 639/2022. Acta CCI N° 8, entrega de folletos
		Socialización de Acuerdos y Compromisos éticos por dependencia	Talleres con las áreas sobre los Acuerdos y Compromisos aprobados	jul-dic 2022	Memorándums - Actas de entrega - correos electrónicos - Reuniones/Talleres realizados	Acta N° 1 Equipo de Ética Acta del CCI N° 8 entrega de folletos Memorándum DGG N° 299/2022
		Monitoreo al Plan de Trabajo	Matriz de seguimiento al plan de trabajo de ética aprobado - Documentos de trabajo	ago-dic 2022	Matriz elaborada	Resolución JEM/DGG/SG N° 423/2022, que aprueba el Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética Acta del Comité de Ética N° 1, 2 y 3
		Elaboración de un Informe Final con logros alcanzados	Informe Final elaborado	set-dic 2022	Informe Final socializado	Informe final con los logros alcanzados elaborado y socializado

Visión: Ser una institución reconocida y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Abg. Teresita Moreira

Francisco Galardo  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Lic. Esteban Oviedo  
D.G.A.F. - J.E.M.

MARHTA DOMÍNGUEZ

Tel: (595 21) 442662  
Asunción - Paraguay

CÉSAR N. RUARDA A.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

# Anexo I

## Nómina de participantes

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

**NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015**

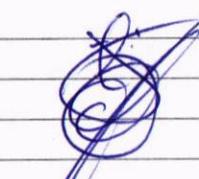
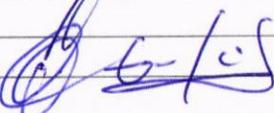
**Fecha:** 28/02/2023

**Hora:** 08:30

**Lugar:** Sala de Sesiones del JEM

**Tema:** Informe final de logros alcanzados - Plan de Trabajo

**COMITÉ DE ETICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

Nº	DEPENDENCIA	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
1.	Dirección General de Talento Humano	Dr. Luis Morínigo Ganchi	 Dr. Luis Morínigo Ganchi Director General Dirección General de Talento Humano JEM
2.	Dirección General de Administración y Finanzas	Esc. Gladys Elisabeth Espínola	
3.	Dirección General de Gabinete	Lic. Milciades Fariña	
4.	Dirección General de Asuntos Legales	Abg. Amambay Ferreira	
5.	Secretaria General	Abg. María Gabriela Irún E.	
6.	Dirección de Auditoría	Abg. Oscar Cano	
7.	Dirección Ejecutiva	Vacante	
8.	Representante del Equipo de Alto Desempeño de Ética	Abg. Julio Fernández	

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 358/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 13 de junio de 2022

**VISTO:** La necesidad de actualizar el Comité de Ética del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP: 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución D.A. N° 59 de fecha 29 de junio de 2012, se adoptó e implementó el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Que, la Contraloría General de la República por Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015", estableció los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional y que serán objeto de evaluación y auditoría.-

Que, asimismo, la Máxima Autoridad Institucional, por Resolución Presidencia N° 89 de fecha 03 de diciembre de 2019, resolvió en el artículo 4°: "CONFORMAR el Comité de Ética del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados con Directivos o representantes designados de las áreas...".-

Que, por Resolución DGGTH N° 362/2021, el Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en uso de sus atribuciones, dispuso reestructurar la organización institucional y aprobar un nuevo organigrama, dada la evolución y el volumen de trabajo de las distintas dependencias, a partir del 01 de enero de 2022.-

Que, con base en las consideraciones precedentes resulta necesario definir roles y responsabilidades que aseguren la implementación del MECIP y el desarrollo a cabalidad del componente Ambiente de Control en el área de Acuerdos y Compromisos Éticos. Por tanto, ante la modificación de la estructura organizacional, es imperioso actualizar el Comité de Ética, conforme con el organigrama vigente.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes", y sus modificatorias», en su artículo 40 establece: "Las cuestiones relacionadas con el funcionamiento interno de la Institución, así como la situación jurídica de los funcionarios del Jurado, se regirán por las disposiciones de la presente ley y los reglamentos". Asimismo, el artículo 2° incisos a) y c) de la misma Ley, faculta al Presidente a: "a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...".-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**

**RESUELVE:**

**Art. 1° ACTUALIZAR** el Comité de Ética del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que estará integrado por los Directores Generales y Directores de las siguientes dependencias:

- Dirección General de Talento Humano
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección General de Gabinete
- Dirección General de Asuntos Legales
- Secretaría General
- Dirección de Auditoría
- Dirección Ejecutiva; y
- Un/a Representante del Equipo de Alto Desempeño de Ética

*Gall*

*[Firma]*

...///...

.../2/...

**Art. 2° ASIGNAR** las siguientes funciones para el Comité de Ética:

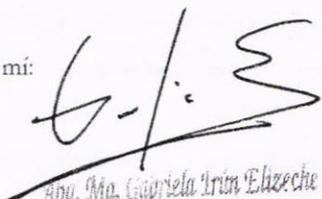
- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.-
- Garantizar la difusión del Código de Ética y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.-
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño de Ética.-
- Monitorear el plan de mejoramiento de la ética pública, elaborado por el Equipo de Alto Desempeño de Ética.-
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento.-
- Coordinar acciones con el Gerente de Ética.-
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y el equipo de Alto Desempeño de Ética.-
- Aprobar ajustes al plan de mejoramiento de la ética pública.-

**Art. 3° DESIGNAR** al Director General de la Dirección General de Talento Humano como Gerente de Ética de Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a partir de la fecha de la presente resolución.-

**Art. 4° DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencia N° 89 de fecha 03 de diciembre de 2019, en todas sus partes, sobre la base de los fundamentos vertidos en el exordio de esta resolución.-

**Art. 5° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Ante mí:

  
Abg. Ma. Gabriela Irín Elzeche  
Secretaría General



  
Jorge Bogarín Alfonso  
Presidente

## Acta – Comité de Ética - N° 01/2022

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veintidos, siendo las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Ética, actualizado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 356/2022, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para tratar el orden del día.

La nómina de los participantes de la reunión se incluye en el **ANEXO I**.  
Los presentes tomaron conocimiento de la Agenda. **ANEXO II**.

### Apertura

La apertura de la jornada estuvo a cargo del Director de Planificación y Desarrollo el Lic. Milciades Fariña, quien agradeció la presencia de los presentes. Además se presentó la agenda a tratarse en la reunión.

El Abg. Gerardo Bobadilla, Director General de Gabinete, encargado de coordinar la implementación del MECIP:2015 en la institución, agradeció el involucramiento y predisposición de los miembros presentes, además resaltó la importancia del Comité de Ética a modo de realizar un revisión y/o ajuste necesario al Código de Ética Institucional.

### 1. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es socializar con los miembros del Comité la resolución de actualización de dicho equipo y el plan de trabajo a ser aprobado.

### 2. Actividades realizadas

Se procedió a leer el Acta de reunión N° 01/2022 del Equipo de Alto Desempeño de Ética, a fin de conocer los temas tratados y las acciones a desarrollar por este equipo.

El Lic. Milciades Fariña, Director de Planificación y Desarrollo, dio un informe de las tareas que se están realizando desde la dependencia a su cargo y las actividades previstas para el Comité de Ética.

La Lic. Lorena Fleitas, Encargada del Dpto. de Organización, Control y Procesos, brindó una breve explicación de la conformación del Comité y las funciones designadas, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Manual de Ética Pública.

También se presentó un borrador de Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética - EADE, para su consideración, teniendo como objetivo principal la revisión y/o ajuste del Código de Ética Institucional, aprobado en el 2019, como recomendación de la evaluación realizada por la Contraloría General de la República - CGR. Al respecto, el equipo técnico del Departamento de Organización, Control y Proceso, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo, realizó un análisis sobre dicho código, elaborando un informe sobre las posibles modificaciones y/o ajustes de acuerdo a las observaciones recibidas por el órgano contralor, que también fue entregado a los presentes.

Además, se presentó los puntos observados por la CGR en cuanto al componente Ambiente de Control, en su estándar de Acuerdos y Compromisos Éticos, correspondiente al periodo 2021.

En dicho encuentro se presentó al funcionario Julio Fernández como Líder del equipo de Alto Desempeño de Ética, a modo de representar a los miembros del EADE en las reuniones del Comité de Ética del JEM.

### 3. Próximas acciones a ejecutarse

- Aprobación por resolución, del Plan de Trabajo del Equipo de Alto Desempeño de Ética.
- Convocatoria a una próxima reunión a fin realizar un monitoreo inicial del avance de los trabajos establecidos en el plan.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 10:00 horas del mismo día.

Abg. Ma. Gabriela Irán Elizalde  
Secretaria General

Misión: Ser una institución transparente y confiable que actúa para la proyección de los intereses públicos, contra el ejercicio abusivo del poder oficial, descuido del deber o conducta incompatible con la dignidad del cargo.

*[Firma]*

Dr. Luis Montano Ganchi  
Director General  
Dirección General de Talento Humano  
JEM

Abg. Laura María Britez  
Dirección Ejecutiva

Abg. Pablo Daniel Barreto  
Director de Asesoría Jurídica